Aprueba el diseño ajustado del Plan de Integración Social del Proyecto Panorámico I, Código 159301, Comuna de Antofagasta, Inmobiliaria ISIETE Antofagasta I SpA y designa supervisora social y subrogante.

Antofagasta, 03 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1585

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus respectivas modificaciones; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución Exenta RA N° 272/1191/2026 de 09 de junio de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa como funcionaria de planta en calidad de suplente y el Decreto Exento RA N° 272/67/2026 de fecha 02 de junio de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta N° 5957 (V. y U.) 2017, que modifica la resolución Exenta N° 6509 (V. y U.) 2016, que fija procedimientos para la ejecución del Plan de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19 (V. y U.)2016.

b) Mediante Resolución Exenta N° 1364 (V. y U.), de fecha 27 de julio de 2021, se aprobaron los Planes de Integración Social de los Proyectos Panorámicos I y II, de la Inmobiliaria Isiete Antofagasta I SpA, designándose además supervisora social y subrogantes

c) Que, dichos Planes de Integración Social de los Proyectos Panorámicos I y II, fueron elaborados en contexto de emergencia sanitaria, lo que hace necesario su actualización conforme a las condiciones actuales.

d) Que, con fecha 19 de junio de 2026, la Inmobiliaria Isiete Antofagasta I SpA ingresó a través de Oficina de Partes, vía correo electrónico, el nuevo Diseño del Plan de Integración Social del Proyecto Panorámico I, acompañado de los siguientes antecedentes: cronograma, certificados de título de los profesionales de las áreas social, técnica y legal, así como declaraciones juradas de compromiso de cada uno de ellos.

e) Que, atendidas las condiciones actuales y considerando el diseño reformulado del PIS Panorámico I, resulta necesario aprobar para su adecuada ejecución

f) La necesidad de designar a la actual supervisora social y subrogante para el Plan de Integración Social del proyecto Panorámico I, código 159301.

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRÚEBASE**, el nuevo diseño del Plan de Integración Social del Proyecto Panorámico I, Códigos 159301, de la comuna de Antofagasta, presentado por Inmobiliaria Isiete Antofagasta I Spa.

2. **DESÍGNESE**, supervisora social y subrogante del Plan de Integración Social Proyecto Panorámico I, Código 159301, a las siguientes funcionarias:

Proyecto	PSAT	Supervisora Social	Supervisora Social Subrogante	Unidad
Panorámico I	Equidad Urbana Consultora	Konny Frez Jorquera	Carolina Alegría	Integración Social, Clase Media y Condominios

3. **PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por la encargada del Departamento Operaciones Habitacionales de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante Resolución Exenta N° 347 de fecha 20 de febrero de 2025.

4. **TÉNGASE PRESENTE** que esta Resolución Exenta no afecta a presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

KFJ/ERN/AVC/MBS

DISTRIBUCIÓN**:**

- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA - ANA MARÍA VEGA CATALDO
- ENCARGADA S. UNIDAD DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CLASE MEDIA - ELSA ROJAS NAVARRETE
- ENCARGADA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA - PAMELA CERDA LEIVA
- ARCHIVO DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU
- TRANSPARENCIA ACTIVA - SOLANGE MURA

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por Andrea Merino Herrea Fecha firma: 03-07-2026 15:46:35

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 1585 Timbre: UFCYEYFZFAWYC En: https://validoc.minvu.cl